

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición de la Sra. Administradora Regional Rosario, se NOTIFICA al contribuyente: Sr. RODRIGUEZ SARA INES, Cuenta N° 021-324357-5 CUIT: 23-05819952-4, con domicilio fiscal SAN MARTIN 3098 Rosario (2000) Sta. Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal, t.o. 1997 la siguiente INTIMACION DE PAGOS CON PRESENTACION de DDJJ de Impuestos sobre los Ingresos Brutos según pagos acreditados a 07-04-08:

Anticipo Saldo DDJJ Intereses Total

2005-12 \$ 2.622,68 \$ 816,15 \$ 3.438,83

2006-02 \$ 2.531,36 \$ 739,28 \$ 3,270,64

Anticipo DREI intereses TOTAL Anticipo DREI intereses TOTAL

2004-03 113,48 79,43 \$ 192,91 2004-04 133,29 89,43 \$ 222,72

2004-05 124,61 80,25 \$ 204,86 2004-06 77,25 48,32 \$ 125,57

2004-07 105,14 63,48 \$ 168,62 2004-08 150,17 87,89 \$ 238,06

2004-09 234,60 132,82 \$ 367,42 2004-10 172,46 93,88 \$ 266,34

2004-11 289,71 152,55 \$ 442,26 2004-12 162,47 82,33 \$ 244,80

En consecuencia, deberá acreditar en el término, de 15 (quince) días el ingreso de dicha obligación impositiva, en el Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes, sito en Tucumán N° 1853 - Rosario ó en la delegación de la Administración Provincial de Impuestos a la cual corresponda su domicilio.

La falta de cumplimiento, habilitará la confección de títulos ejecutivos para el cobro por VIA JUDICIAL, sin perjuicio de disponerse una verificación integral de sus obligaciones fiscales provinciales. (Art. 71 ss y cc del Código Fiscal Ley N° 3456 t.o. 1997 y modif.)

Queda Ud./s. notificado que, la presente es la última oportunidad de arribar a una solución extrajudicial de la deuda, previo al inicio de acciones judiciales de ejecución fiscal, con intereses legales a una tasa diferencial más gravosa, con más honorarios y costas.

CPN DIANA EMILIA SANDOZ

Administradora Regional Rosario

S/C 58913 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma DULCEMANIA. S.R.L., cuenta N° 021-311946-5, con domicilio fiscal en calle San Martín N° 961 y al Sr. Visconti Raúl Rodolfo D.N.I. N° 10.779.409 en su carácter de Socio Gerente de la firma, con domicilio en calle Alvear 2870, ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1871-3/08 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0307903-9 "DALIA S.R.L. Rosario, 23 de Octubre de 2008.

VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE:...

ARTICULO 1º: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados al contribuyente DULCEMANIA S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Martín N° 961 Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-311946-5 y/o Visconti Raúl Rodolfo (D.N.I. N° 10.779.409), Socio Gerente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 140 y aplicar los intereses previstos por el art. 43 del Código Fiscal vigente y Decreto Provincial N° 1560/91 y las multas aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 del Código Fiscal vigente según Resolución N° 04/98 art. 5º y Resolución N° 03/08 y por el art. 44 del Código Fiscal vigente según Resolución N° 06/93 art. 1 inc. d), de conformidad al

siguiente detalle:

CONCEPTOS y PERIODO DIFERENCIAS DE INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS IMPUESTO

Ingresos Brutos 2003 01 a 12 9.873,00 10.495,19 9.873,00 30.241,19

Ingresos Brutos 2004 01 a 12 10.602,17 7.702,08 10.602,17 28.905,42

Ingresos Brutos 2005 01 a 12 11.497,46 5.731,47 11.497,46 28.726,39

Ingresos Brutos 2006 01 a 12 12.689,07 4.483,95 12.689,07 29.862,09

Ingresos Brutos 2007 01 a 12 13.954,74 3.260,66 13.954,74 31.170,14

Ingresos Brutos 2008 01 1.247,80 212,89 1.247,80 2.708,49

Infrac. a los deberes formales 300,00 300,00

Resol. 06/93 art. 1º inc. d)

TOTAL GENERAL 59.864,24 31.886,24 0.164,24 151.914,72

ARTICULO 2º: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 151.914,72 (Pesos: Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Catorce con 72/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y dejase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5º del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DIANA SANDOZ

Administradora Regional Rosario

S/C 58914 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma OTRO MILENIO S.R.L., cuenta N° 021-314596-1, con domicilio fiscal en calle Corrientes 5926 de la ciudad de Rosario y domicilio comercial en calle Lavalle 802 de la ciudad de Cañada de Gómez y legal constituido en calle Entre Ríos 2262 de la ciudad de Rosario y a la Sra. Verónica Gladis, Villagra, D.N.I. N° 22.595.567 en su carácter de Socia Gerente, con domicilio particular en calle Garzón 2810 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 139/08 IND, dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0476664-4 "OTRO MILENIO S.R.L.":

Santa Fe, 19 de Mayo de 2008.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1068-5/07 de Administración Regional Rosario, por la Sra. Verónica Villagra, D.N.I. Nº 22.595.567, con domicilio particular en calle Garzón 2810 de la ciudad de Rosario, en carácter de socia gerente de la firma OTRO MILENIO S.R.L. con domicilio fiscal en calle Corrientes 5926 de la ciudad de Rosario y domicilio comercial en calle Lavalle 802 de la ciudad de Cañada de Gómez y domicilio legal constituido en calle Entre Ríos 2262, de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 021-314596-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º: Requerir a la firma OTRO MILENIO S.R.L. y/o Verónica Gladis Villagra, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 867.172,97 (pesos ochocientos sesenta y siete mil ciento setenta y dos con 97/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/93, correspondiente a los anticipos 08 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 06/06 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, por los anticipos 08 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 06/06 correspondientes a Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales Res. Gral. Nº 06/93 de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 317 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se íntima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer forma recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en domicilio fiscal, comercial y legal constituido, particular de la socia gerente y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: CORRIENTES 5926 - ROSARIO Cta. NO: 021-314596-1

OTRO MILENIO S.R.L. Expte. 13302-0476664-4

Multas

Dif. de Imp. Calificación % Monto

Liq. al

28/05/08

INGRESOS BRUTOS 2001 08 A 12 17.332,90 Resol. 04/98 art. 5º 98.78 17.121,45 28.550,33 63.004,68

INGRESOS BRUTOS 2002 01 A 12 56.317,57 Resol. 04/98 art. 5º 98.78 55.630,50 77.694,67 189.642,74

INGRESOS BRUTOS 2003 01 A 12 56.994,87 Resol. 04/98 art. 5º 98.78 56.299,53 54.639,34 167.933,74

INGRESOS BRUTOS 2004 01 A 12 58.420,38 Resol. 04/98 art. 5º 98.78 57.707,65 36.605,68 152.733,71

INGRESOS BRUTOS 2005 01 A 12 64.867,49 Resol. 04/98 art. 5º 98.78 64.076,11 25.525,08 154.468,68

INGRESOS BRUTOS 2006 01 A 06 32.879,67 Resol. 04/98 art. 5º 98.78 32.478,53 9.098,21 74.456,41

APORTES SOCIALES 2001 08 A 12 1.540,72 Resol. 04/98 art. 5º 100 1.540,72 2.547,84 5.629,28

APORTES SOCIALES 2002 01 A 12 3.785,79 Resol. 04/98 art. 5º 100 3.785,79 5.239,98 12.811,56

APORTES SOCIALES 2003 01 A 12 3.864,45 Resol. 04/98 art. 5º 100 3.864,45 3.648,30 11.377,20

APORTES SOCIALES 2004 01 A 12 5.299,19 Resol. 04/98 art. 5º 100 5.299,19 3.298,66 13.897,04

APORTES SOCIALES 2005 01 A 12 5.937,52 Resol. 04/98 art. 5º 100 5.937,53 2.319,22 14.194,27

APORTES SOCIALES 2006 01 A 06 3.021,06 Resol. 04/98 art. 5º 100 3.021,06 831,54 6.873,66

INF. DEB. FORMALES 0,0 Resol. Gral. 06/93 INC 150,00 0,00 150,00

Dº

310.261,61 306.912,51 249.998,85 867.172,97

Son Pesos: Ochocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta Y Dos Con 97/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 139/08

C.P. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

S/C 58912 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma IMADER S.R.L. cuenta Nº 021-321092-6, con domicilio fiscal en calle Sarmiento 1108 de la ciudad de Rosario y al Dr. Fernando Amadeo (Patrocinante de Liliana Beatriz Ottaviano) con domicilio en calle Urquiza 1394 01-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 515/08 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nº 13302-0476117-7 "IMADER SRL":

Santa Fe, 06 de Noviembre de 2008.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1409-4/07 de Administración Regional Rosario, por Liliana Beatriz Ottaviano, DNI Nº 21.563.587, con domicilio real en calle Crespo 2698 y con domicilio legal constituido en calle Urquiza 1394, 01-01, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Requerir a IMADER S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sarmiento 1108 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-321092-6 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, y/o a Liliana Ottaviano, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 102.360,03 (pesos ciento dos mil trescientos sesenta con 03/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, Res. Gral. Nº 04/98- API, correspondiente a los anticipos 08/03; 02, 03, 06,07 y 12/04 y 02,06 a 09/05 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los mismos conceptos por los anticipos 06 a 12/03; 01 a 12/04 y 01 a 09/05 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales Res. Gral. Nº 06/93 de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 55, y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º: Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por las Sra. Liliana Beatriz Ottaviano, por derecho propio, contra la Resolución Nº 1409-4/07 de Administración Regional Rosario, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.). Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios real de la recurrente, fiscal de la firma y legal constituido y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: SARMIENTO 1108 - ROSARIO Cta. Nº 021-321092-6

IMADER S.R.L. Expte. 13302-0476117-7

Multas

Dif. de Imp. Calificación % Monto Intereses TOTAL

Liq. al

11/12/08

INGRESOS BRUTOS 2003 08 1.348,55 Resol. 04/98 art. 5º 100 1.348,55 1.393,94 4.091,04

INGRESOS BRUTOS 2004 02,03,06

,07,12 4.361,41 Resol. 04/98 art. 5º 100 4.361,41 3.461,42 12.184,24

INGRESOS BRUTOS 2005 02, 06 A

09 26.198,98 Resol. 04/98 art. 5º 100 26.198,98 13.209,56 65.607,52

A.SOCIALES LEY 5110 06 A 12/03 1.491,45 Resol. 04/98 art. 5º 100 1.491,45 1.477,61 4.460,51

A. SOCIALES LEY 5110 01 A 12/04 3.446,79 Resol. 04/98 art. 5º 100 3.446,79 2.591,44 9.485,02

A. SOCIALES LEY 5110 01 A 09/05 2.451,11 Resol. 04/98 art. 5º 100 2.451,11 1.329,48 6.231,70

INF. DEB. FORMALES Resol. Gral. 03/96 300,00 300,00

ART. 1INC D

39.298,29 39.598,29 23.463,45 102.360,03

Son Pesos: Ciento Dos Mil Trescientos Sesenta Con 03/100 Observaciones:

Resolución Individual Nº 515

Fecha: 06 Noviembre 2008

C.P. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

S/C 58911 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor CARLOS CENTENO, DNI Nº 18.628.337 cuenta Nº 021-231253-5, con domicilio fiscal en calle San Martín 4912 Local 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 434/08 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nº 13302-0494710-2 "CARLOS CENTENO".

Santa Fe, 22 de Septiembre de 2008.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2247-9/07 de Administración Regional Rosario, por el señor Carlos Centeno, DNI Nº 18.628.337, con domicilio fiscal en calle San Martín 4912 Local 2 de la ciudad de Rosario, de la Pcia. de Santa Fe, cuenta Nº 021-231253-5 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º: Requerir al señor Carlos Centeno dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 7.829,27 (pesos siete mil ochocientos veintinueve con 27/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, correspondientes a los anticipos 01 la 12/01; 01 a 12/02; 01 a 11/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 y 01 a 03/06 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 235 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: SAN MARTIN 4912 LOCAL 2 - ROSARIO Cta. Nº 021-231253-5

CENTENO CARLOS Expte.13302-0494710-2

Multas

Dif de Imp. Calificación % Monto Intereses TOTAL

Liq. al

15/10/08

INGRESOS BRUTOS 2001 01 A 12 518,26 Resol. 04/98 art. 5º 63.39 328,54 958.16 1.804,96

INGRESOS BRUTOS 2002 01 A 12 705,28 Resol. 04/98 art. 5º 63.39 447,04 1.060,30 2.212,62

INGRESOS BRUTOS 2003 01 A 11 524,73 Resol. 04/98 art. 5º 63.39 332,63 558,33 1.415,69

INGRESOS BRUTOS 2004 01 A 12 472,77 Resol. 04/98 art. 5º 63.39 299,65 333,96 1.106,38

INGRESOS BRUTOS 2005 01 A 12 463,73 Resol. 04/98 art. 5º 63.39 293,92 223,55 981,20

INGRESOS BRUTOS 2006 01 A 03 142,15 Resol. 04/98 art. 5º 63.39 92,02 54,25 288,42

2.826,92 1.793,80 3.188,55 7.809,27

Son Pesos: Siete Mil Ochocientos Nueve Con 27/100

Observaciones:

Resolución Individual N°434

Fecha: 22 Septiembre 2008

C.P. NICOLAS RUESJAS

Administrador Provincial

S/C 58910 Feb. 13 Feb. 19

RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO

DICIEMBRE 2008

(en miles de pesos corrientes)

INGRESOS BRUTOS 200.547,90

INMOBILIARIO 10.478,91

ACTOS JURIDICOS 34.452,36

PATENTE VEHICULOS 12.127,09

APORTES SOCIALES 586,49

OTROS RUBROS 773,84

TOTAL 258.966,59

S/C 2657 Feb. 13
